



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.108/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-1666/2007-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de La Horcajada (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES ROLLARES, TRIGALES Y VEGUILLAS DE ENCINARES (Q0500389B) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Tormes, en el término municipal de La Horcajada (Ávila), por un volumen máximo anual de 43.113 m³, un caudal máximo instantáneo de 12,48 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,16 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27/11/12, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

DAR DE BAJA la inscripción que consta en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el número 33248, otorgada a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REGADERA DE LA MAQUINA DE ENCINARES.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: COMUNIDAD DE REGANTES ROLLARES, TRIGALES Y VEGUILLAS DE ENCINARES

N.I.F.: Q0500389B

TIPO DE USO: Riego (7,1855 hectáreas)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 43.113

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 12,48

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 4,16

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Tormes

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 75 años desde el 01/01/1986 en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.